



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

ACTA-IEEPCO-CG-31-EXTURG/2025

En la ciudad Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las trece horas con diez minutos del día doce de septiembre de dos mil veinticinco, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, se reunieron en la modalidad virtual, para celebrar sesión extraordinaria urgente y dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como el artículo 10 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, las y los siguientes integrantes del Consejo General. -

Elizabeth Sánchez González	Consejera presidenta
Luisa Rebeca Garza López	Secretaria del Consejo General
Alejandro Carrasco Sampedro	Consejero Electoral
Jessica Jazibe Hernández García	Consejera Electoral
Zaira Alhelí Hipólito López	Consejera Electoral
Manuel Cortés Muriedas	Consejero Electoral
Ana María Márquez Andrés	Consejera Electoral
Gabriela Fernanda Espinoza Blancas	Consejera Electoral
Alejandro Facio Martínez	Representante del Partido Acción Nacional
Edwin Vásquez Nazario	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Tomas Moisés Hernández Galguera	Partido Verde Ecologista de México
Edgar Lagunas Calvo	Representante del Partido Movimiento Ciudadano
Brayan Gerardo Vásquez Sagrero	Representante del Partido Morena
José Manuel Luis Vera	Representante del Partido Nueva Alianza Oaxaca
Fidel Moisés Martínez Salazar	Representante del Partido Fuerza por Oaxaca
Jaime Álvarez Martínez	Representante del Partido de la Revolución Democrática Oaxaca

En el uso de la voz la secretaria Luisa Rebeca Garza López manifestó: En términos del artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, artículo 10, numerales 1 y 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como del acuerdo IEEPCO-CG-05/2020; para el día de hoy viernes doce de septiembre de dos mil veinticinco, se convocó a este Consejo General a fin de celebrar sesión extraordinaria urgente, en este sentido procederé a pasar lista de asistencia agradeciéndoles que al escuchar su nombre indiquen que se encuentran presentes. Le informo consejera presidenta que se encuentran presentes siete consejerías electorales incluyéndola a usted, así como siete representantes de los partidos políticos, y la de la voz secretaria del Consejo General Luisa Rebeca Garza López, por lo que me permito declarar la existencia de cuórum legal. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, secretaria; buenos días, consejeras, consejeros



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-31-EXTURG/2025

electorales y representantes de los partidos políticos, habiéndose declarado la existencia de cuórum legal, siendo las trece horas con diez minutos del día de hoy viernes doce de septiembre de dos mil veinticinco, se instala la presente sesión extraordinaria urgente e instruyo a la secretaría para que se sirva poner a consideración del Consejo General el proyecto del orden del día correspondiente. -----

En el uso de la voz la secretaria Luisa Rebeca Garza López manifestó: Con su autorización, consejera presidenta, como proyecto del orden del día, tenemos: -----

1. Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-26/2025 y así sucesivamente al proyecto de Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-36/2025, respecto de las elecciones ordinarias de concejalías a los Ayuntamientos de Mixistlán de la Reforma, San Pedro Nopala, San Pedro Quiatoni, San Pedro Yaneri, Santiago Comaltepec, San Juan Quiahije, San Miguel del Río, San Pedro Cajonos, Teococuilco de Marcos Pérez, San Antonino el Alto, y Santa Catalina Quierí, que electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas. (Anexos I al XI). -----

2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-37/2025, por el que se aprueban las precisiones efectuadas por ocho autoridades municipales a igual número de dictámenes de municipios sujetos al régimen de Sistemas Normativos Indígenas del Estado de Oaxaca. (Anexo XII). -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias secretaria, consejeras, consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día con que da cuenta la secretaría. ¿existe alguna intervención? No habiendo quien haga uso de la voz, le solicito a la secretaria someta a votación el proyecto del orden del día al que ha dado lectura. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejeras y consejeros electorales, sírvanse manifestar en forma económica, si es de aprobarse el proyecto del orden del día puesto a su consideración; quienes estén por la afirmativa, sean amables de levantar la mano (las consejerías electorales levantan la mano). Gracias, consejera presidenta, le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias, secretaria. Continúe con la sesión, por favor. ----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta, antes de dar cuenta del primer punto en el orden del día, solicito su anuencia para consultar la dispensa de la lectura de los documentos circulados con antelación. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Adelante con la consulta, secretaria. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejeras y consejeros electorales, sírvanse manifestar de forma económica si es de aprobarse la dispensa de la lectura de los documentos circulados con antelación, quienes estén por la afirmativa por favor levanten la mano (las

consejerías electorales levantan la mano). Muchas gracias, consejera presidenta le informo que la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, secretaria, continúe con la sesión, por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: Con su autorización, consejera presidenta, como primer punto en el orden del día, tenemos: **Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-26/2025 y así sucesivamente al proyecto de Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-36/2025, respecto de las elecciones ordinarias de concejalías a los Ayuntamientos de Mixistlán de la Reforma, San Pedro Nopala, San Pedro Quiatoni, San Pedro Yaneri, Santiago Comaltepec, San Juan Quiahije, San Miguel del Río, San Pedro Cajonos, Teococuilco de Marcos Pérez, San Antonino el Alto, y Santa Catalina Quierí, que electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas.** -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, secretaria, consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, ¿alguien desea reservar algún proyecto de acuerdo para su análisis y discusión en lo particular? Adelante consejera Jessica. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Gracias, Presidenta. Únicamente para intervenir en primera ronda, de manera general. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante consejera Zaira. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Gracias, Presidenta. Quiero reservar los proyectos de Mixistlán de la Reforma y San Pedro Quiatoni. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Adelante consejera Jessica, en primera ronda, en general. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Muchas gracias, Presidenta. Realizaré una intervención breve y de carácter general, en primera ronda, respecto de tres proyectos de acuerdo. Deseo referirme al antecedente del Decreto 1511, expedido por el Congreso del Estado de Oaxaca y vigente hasta el año 2023. Dicho decreto permitió un tránsito gradual hacia el cumplimiento del principio de paridad en la entidad, lo que abonó de manera significativa a la consolidación de este derecho y facilitó que la reforma constitucional de 2019, que elevó la paridad a rango de principio constitucional en el ámbito federal, pudiera implementarse en los municipios de sistemas normativos indígenas de Oaxaca. Menciono este antecedente porque, en los casos de Mixistlán de la Reforma, Teococuilco de Marcos Pérez y San Miguel del Río, observamos una reiteración en la integración de sus ayuntamientos. En el caso de Mixistlán de la Reforma, el ayuntamiento se elige cada tres años, dividido en tres periodos de un año. En cada periodo, la integración ha sido idéntica a la de procesos anteriores: cinco cargos, de los cuales solo dos son ocupados por mujeres y tres por hombres.

Esta fórmula se ha repetido en dos periodos consecutivos, lo que evidencia un estancamiento en la participación femenina, que permanece en el mínimo de dos cargos de cinco. En Teococuilco de Marcos Pérez, el municipio elige a sus autoridades por tres años, divididos en dos periodos. La integración repite el esquema del periodo anterior: tres mujeres y cuatro hombres, en ambos casos. Esto refleja nuevamente una participación mínima de mujeres, cuando la paridad debería favorecerlas tanto cuantitativa como cualitativamente. Cabe señalar que en el propio proyecto de acuerdo, en su segunda razón jurídica, inciso B, numeral 24, se establece que el proceso electivo ordinario de Teococuilco de Marcos Pérez conservó la misma integración que en 2022, la cual fue validada jurídicamente mediante el Acuerdo SNI-43 del Consejo General. No obstante, aun reconociéndose como válida, la integración mantiene a las mujeres en una posición de desventaja numérica. En suma, de 14 cargos en total, únicamente seis corresponden a mujeres, cuando deberían ser siete para garantizar una integración equilibrada de siete mujeres y siete hombres. Esto implica una reducción significativa en la participación femenina y, por ende, en el cumplimiento del principio de paridad. En el caso de San Miguel del Río, de cinco cargos, únicamente dos son ocupados por mujeres y tres por hombres, reproduciéndose la fórmula mínima. Desde mi perspectiva, esta situación perpetúa la paridad en su expresión más reducida, lo cual contraviene la finalidad del principio: favorecer a las mujeres en el acceso a cargos de elección popular, atendiendo a la desigualdad estructural que históricamente ha existido en el ámbito político-electoral. Por las razones jurídicas y consideraciones expuestas, anuncio que mi voto será en contra de los tres proyectos de acuerdo. Es cuanto. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante consejero Alejandro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias, Presidenta. Muy buenas tardes a todas y todos. Una vez más nos encontramos en sesión para revisar proyectos relacionados con la calificación de elecciones en municipios de sistemas normativos indígenas. Este tema ha sido objeto de debate con mi colega, particularmente en lo referente al principio de paridad. Desde mi punto de vista, considero que en los proyectos que se presentan sí se cumple con el principio de paridad. La paridad no se estanca: simplemente se cumple o no se cumple. En aquellos ayuntamientos integrados por cinco cargos, corresponde aplicar lo que conocemos como paridad por mínima diferencia. Como autoridad administrativa, no nos corresponde definir cómo deben conformarse los cabildos; esa es una decisión de las asambleas comunitarias, y si éstas determinan repetir integraciones que cumplen con la paridad, ello forma parte de su autonomía y debe respetarse. Nuestro deber es aplicar el principio de mínima intervención, revisando que las integraciones cumplan los requisitos legales y que no vulneren derechos humanos. A mi juicio, esto se cumple en los proyectos que hoy se nos someten a consideración. Se ha señalado la integración global, pero es importante destacar que existen cargos propietarios y cargos suplentes. En algunos casos, la paridad se cumple de manera exacta —por ejemplo, tres mujeres y tres hombres—, y en otros mediante la mínima

diferencia —tres y dos—. En cualquiera de sus modalidades, se cumple el principio constitucional de paridad. Deseo subrayar que este Consejo General ha sido consistente en verificar dicho cumplimiento. La paridad está prevista en la Constitución y en la normativa electoral desde hace varios años; no se trata de un debate nuevo. Incluso antes de la reforma que la elevó a rango constitucional, los municipios de sistemas normativos indígenas ya habían mostrado avances importantes, adoptando acuerdos internos que visibilizaron este principio. Como autoridad administrativa hemos sido cuidadosos de garantizar que este derecho se respete. Si una integración no cumpliera con la paridad, ciertamente estaríamos ante una situación distinta. Pero bajo los criterios mayoritarios que este Consejo ha adoptado, lo que corresponde es asegurar que cada elección respete el principio en sus diversas modalidades. También es necesario tener presente que cada elección es distinta y cada municipio cuenta con su propio sistema de designación. Por ello, no puede aplicarse un análisis único a todos los casos. Lo que sí debemos hacer es constatar que las integraciones sean acordes con lo establecido en la Constitución y en la ley, es decir, que cumplan con el principio de paridad. En consecuencia, adelanto que acompañaré los proyectos en sus términos. Es cuanto. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante consejera Zaira. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Muy buenas tardes a todas y todos. Antes de iniciar, solicito que en el proyecto relativo a **San Antonino el Alto** se retiren las marcas de resaltado en color amarillo que aún se observan, a fin de que todos los acuerdos conserven uniformidad formal. En cuanto a la alternancia de género, considero relevante profundizar en esta discusión. Desde las primeras sesiones en que comenzamos a calificar elecciones en sistemas normativos indígenas, propuse la realización de mesas de trabajo y estudio —tanto en sesiones públicas como privadas— para establecer criterios claros. No obstante, ello no se concretó. A estas alturas, cuando el proceso electoral ya se encuentra en curso, modificar un criterio tan fundamental me parece sumamente delicado. Comparto que la alternancia de género es una medida importante, pero debe señalarse que no está expresamente regulada en la Constitución Federal ni en la local. El artículo 106, fracción I, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales la contempla únicamente para órganos jurisdiccionales. El artículo 35 constitucional se refiere a condiciones de paridad y el artículo 41 establece que deberá observarse dicho principio, dejando a las leyes determinar las modalidades. En ese marco, la alternancia puede entenderse como una herramienta para lograr la integración equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de representación, fortaleciendo derechos humanos como la progresividad y la igualdad en el acceso a cargos públicos. Sin embargo, también debemos atender el principio de libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas, previsto en el artículo 2 constitucional, apartados A, fracciones I y III, así como en el artículo 16 de la Constitución local. Ambos ordenamientos reconocen el derecho de hombres y mujeres indígenas a votar y ser votados en condiciones

de igualdad, bajo sus propios sistemas normativos internos. Adicionalmente, la normativa electoral establece que no pueden realizarse modificaciones fundamentales dentro de los 90 días previos al inicio del proceso electoral. Esto significa que introducir la alternancia en este momento generaría incertidumbre y vulneraría principios como certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad y máxima publicidad, que rigen nuestra actuación. Recordemos que ya hemos calificado al menos 25 elecciones en municipios indígenas, lo cual confirma que estamos en pleno desarrollo del proceso. El procedimiento electoral en estos regímenes comprende desde la preparación de las asambleas hasta el desarrollo de la jornada, y este Instituto tiene la obligación de garantizar los derechos reconocidos en los artículos 1° y 2° de la Constitución Federal, así como en los artículos 16 y 25 de la Constitución local, incluyendo el derecho de libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y afromexicanos. Cabe destacar también lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 161/2022 y acumuladas, donde se reconoce que el procedimiento electoral indígena inicia desde la preparación de las asambleas electivas. Esto refuerza la idea de que cualquier modificación a las reglas debe establecerse antes de que el proceso esté en marcha. Quiero subrayar que mi postura no significa estar en contra de la alternancia de género. Al contrario, considero que este principio debe discutirse de manera seria, profunda y anticipada, incluso con la participación de las comunidades. Para ello sería indispensable que este Consejo General emitiera lineamientos específicos, con oportunidad suficiente para que los municipios los conozcan, los valoren e incluso puedan impugnarlos, y que los órganos jurisdiccionales, en su caso, nos orienten. En el estado actual de las cosas, lo que corresponde es asegurar el cumplimiento del principio de paridad, entendido como el acceso del 50% de las concejalías para mujeres. Éste, y no la alternancia, es el parámetro jurídico exigible en los proyectos que hoy discutimos. Me reservo comentarios adicionales para una segunda ronda, en la que abordaré la obligación institucional de garantizar la paridad de género y prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género. Es cuanto. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante consejera Zaira, en segunda ronda. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Muchas gracias, Presidenta. Quiero cerrar mi primera intervención subrayando que estos cambios debieron realizarse con al menos 90 días de anticipación al inicio de la calificación de elecciones en municipios de sistemas normativos indígenas. Este Instituto cuenta con esa información previamente, ya que solicitamos a las comunidades que nos informen con antelación la fecha de sus elecciones. Por ello, los tiempos están perfectamente calculados para considerar posibles modificaciones. En este contexto, deseo hacer una comparación respecto de la propuesta de mi colega, la consejera Jessica, en torno a la alternancia. Coincido en que en los últimos procesos hemos observado una feminización de los cargos, particularmente en áreas como educación, salud y ecología, que a partir de 2020 comenzaron a ser ocupadas en mayor medida por mujeres. Hoy en día, podemos ver un cambio

significativo, con regidoras de obras y síndicas, lo cual refleja que los sistemas comunitarios son evolutivos y se van adaptando. No obstante, frente a la propuesta de que la alternancia implique que, si antes un cargo fue ocupado por un hombre, ahora deba ser ocupado por una mujer (o viceversa), me permito contrastar con lo que ocurre en el régimen de partidos políticos en municipios como Oaxaca de Juárez, San Juan Bautista Tuxtepec, Juchitán de Zaragoza, Santa Cruz Xoxocotlán y Salina Cruz. Por ejemplo: En Oaxaca de Juárez hay 11 concejalías, de las cuales 6 corresponden a mujeres; en San Juan Bautista Tuxtepec, también con 11 concejalías, hay 6 mujeres; en Juchitán de Zaragoza, con 10 concejalías, 6 corresponden a mujeres; en Santa Cruz Xoxocotlán, en 2020 la integración fue de 9 hombres y 5 mujeres; en Salina Cruz, la proporción fue de 5 mujeres y 9 hombres. En todos estos casos, la razón por la que se alcanzó la mayoría de mujeres en cabildos fue la regulación establecida en los lineamientos de paridad, que dispuso que la última fórmula registrada debía estar integrada por mujeres. ¿Qué ocurrió en la elección de 2023–2024? En términos generales, las proporciones se mantuvieron prácticamente iguales. La única alternancia efectiva de hombre a mujer se dio en Santa Cruz Xoxocotlán. En el resto, los cargos de presidencia municipal pasaron de hombre a hombre, e incluso en Salina Cruz se dio la reelección del mismo presidente municipal. Estos datos muestran que imponer de manera obligatoria la alternancia a los sistemas normativos indígenas representaría una doble carga y exigencia, pues no se ha establecido con el mismo rigor en otros regímenes de elección. Es indudable que la alternancia vertical y horizontal han sido herramientas necesarias para garantizar que las mujeres accedamos a espacios de decisión y ejerzamos cargos públicos. Sin embargo, en este momento considero que no corresponde introducir cambios de esa magnitud, dado que el proceso electoral ya está en curso. Por supuesto, no minimizo la propuesta: cada consejera y consejero, en el ejercicio de su voto, valorará su viabilidad. Lo cierto es que nadie en este Consejo votaría en contra de la paridad. De hecho, gracias a la paridad hoy este Consejo está integrado mayoritariamente por mujeres. No obstante, nuestra responsabilidad no se limita a reconocer la importancia de la paridad; también implica diseñar mecanismos jurídicamente sólidos y con certeza legal, de modo que los municipios regidos por sistemas normativos indígenas cuenten con seguridad jurídica en sus procesos electivos. Es cuanto. Muchas gracias.

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Si no hay mas intervenciones, le solicito a la secretaria, que someta a votación los proyectos que no fueron reservados. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejeras y consejeros electorales, se consulta si son de aprobarse los proyectos de acuerdo agendados en el punto número uno del orden del día, con excepción de los proyectos relativos a Mixistlán de la Reforma y San Pedro Quiatoni, que fueron reservados. Por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto. Consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-31-EXTURG/2025

consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: a favor de todos, con excepción del 32 de San Miguel del Río y 34 de Marcos Pérez, esos dos en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Rhaz Laccha (A favor) -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta, le informo que todos los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos, con excepción de San Miguel del Río y Teococuilco de Marcos Pérez que fueron aprobados por mayoría de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias secretaria, continuamos con la discusión de los proyectos que fueron reservados. Adelante consejera Zaira. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Muchas gracias. En relación con el orden de los proyectos, respecto al caso de Mixistlán de la Reforma, propongo que se realice una modificación, dado que en el Acuerdo Primero, ubicado en la página 31 del proyecto que estamos calificando, no se incorporó en su totalidad el párrafo que establece los periodos. Este acuerdo ya había sido adoptado en sesiones anteriores y se ha incluido de manera correcta en otros proyectos. En este caso, únicamente se hace referencia al párrafo anterior, pero en la tabla que acompaña al Acuerdo Primero no se precisa que corresponde a un primer periodo, un segundo periodo y un tercer periodo. Considero que incluir esta información contribuiría a dar mayor certeza, tal como lo hemos hecho en otros acuerdos en los que se califican los periodos de los municipios, los cuales pueden desagregarse en tres años, en dos, en año y medio, o bien en aquellos casos en los que un año gobierna una integración, después otra, y posteriormente regresan quienes iniciaron. En este municipio, me parece especialmente importante que en la tabla del Acuerdo Primero se especifique



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-31-EXTURG/2025

el primer, segundo y tercer periodo, en consonancia con lo que hemos aprobado en otros acuerdos de la misma naturaleza. Es cuanto. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: si no hay mas intervenciones, le solicito a la secretaria que someta a votación la propuesta de la consejera Zaira. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejeras y consejeros electorales, se consulta si es de aprobarse la propuesta de la consejera Zaira Hipólito, en los términos que ha referido, por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto. Consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: De acuerdo. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: como anuncié mi voto en contra en el caso de Mixistlán, voto en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Rhaz Laccha (a favor). -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: con la propuesta. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: De acuerdo. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta, le informo que la propuesta fue aprobada por mayoría de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias secretaria, por favor someta a votación el proyecto de acuerdo. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejeras y consejeros electorales, se consulta si es de aprobarse el proyecto de acuerdo **IEEPCO-CG-SNI-26/2025** con la propuesta de modificación

aprobada, como ya fue referido, por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto. Consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Rhaz Laccha (a favor). -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta, le informo que el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-25/2025, fue aprobado por mayoría de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias secretaria, continuamos con el siguiente proyecto reservado. Adelante consejera Zaira. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Muchas gracias, presidenta. Deseo plantear dos propuestas de modificación. La primera corresponde a la página 43, en el párrafo 75, donde se hace alusión a que son 21 cargos propietarios. Considero que existe una confusión, pues en realidad se trata de nueve cargos y 21 personas que los ocupan. Resulta importante precisarlo, ya que en la tabla subsecuente se establece el número de cargos y, adicionalmente, dentro de los recuadros aparecen las personas designadas para desempeñarlos. Por lo tanto, sugiero ajustar la redacción para brindar mayor claridad. La segunda propuesta se refiere al acuerdo primero, ubicado en la página 50. A mi juicio, su redacción no es del todo comprensible para la ciudadanía, debido a la complejidad de la composición de este municipio. Permítanme explicarlo brevemente: 1. La presidencia municipal y la síndica municipal son electas por un periodo de tres

años, es decir, para los ejercicios 2026, 2027 y 2028. 2. En el caso de la regiduría de Hacienda y la regiduría de Mercado, existe un esquema de alternancia: la persona electa para el primer año repite el cargo en el tercer año, mientras que en el segundo año lo desempeña una persona distinta. 3. Finalmente, en las demás regidurías —educación, panteón, salud, cultura y deporte— las y los titulares ejercen únicamente por un año. Por esta razón, la redacción actual del acuerdo primero resulta confusa. El texto señala, por ejemplo: *“Integrarán el Ayuntamiento por tres periodos, el primero de ellos de 3 años que fungirán del primero de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2028. El segundo de ellos, dos y un año”*. Esta formulación puede llevar a error, pues no se trata de distintos periodos, sino de diferentes esquemas de integración dentro de un mismo trienio. Lo correcto sería que la explicación quedara claramente reflejada en la tabla subsecuente. En consecuencia, considero necesario precisar que existen tres modalidades de integración: cargos de tres años; cargos con alternancia en primero y tercer año; y cargos de un solo año. De esta manera se evitarán interpretaciones equívocas, tanto en el párrafo 75 como en el acuerdo primero. Una mejora en la redacción permitirá comprender con mayor claridad la composición particular de este municipio. Respecto de los efectos de estas calificaciones, cabe destacar que en los acuerdos enlistados en el punto uno de esta sesión estamos reconociendo, entre otras, a una síndica suplente, dos regidoras de Hacienda, tres regidoras de educación, dos regidoras de obra, cuatro regidoras de salud, una regidora de educación suplente, así como regidoras de agua potable, seguridad y género. En total, en los municipios con integración ordinaria se califican 23 mujeres electas; mientras que en los municipios con integración por periodos se reconocen 35 mujeres electas. En estos últimos predominan las regidurías de educación y de salud, además de la variación que en esta ocasión presenta la regiduría de Hacienda. En suma, en la sesión de hoy estaríamos aprobando un total de 58 mujeres electas. Muchas gracias. -----

La consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García solicita una moción. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Formulo una moción en términos del artículo 20, numeral primero, inciso f) del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, con el propósito de ilustrar la discusión derivada de la propuesta realizada por la consejera Zaira Hipólito. A esta consejería no le quedó del todo clara la propuesta; por ello, en aras de precisión, solicito que la Secretaría del Consejo General dé lectura breve a la conformación o designación de los 21 cargos, con base en la información proporcionada por la encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos. Ello permitirá que esta consejería, y en general el pleno, contemos con mayor claridad respecto de lo que se observa y, en consecuencia, de la propuesta planteada por mi colega, la consejera Zaira Hipólito. Muchas gracias. Para mayor claridad y a fin de fundamentar adecuadamente la observación que se señala, solicito que la maestra Ariadna, encargada de despacho del área de Sistemas Normativos Indígenas, nos proporcione la información correspondiente. Esto es particularmente relevante respecto de la observación sobre los 21 cargos y

posteriormente sobre los 58. Según lo indica la consejera Zaira Hipólito, a esta consejería no le queda del todo clara la observación ni, en consecuencia, la propuesta puntual. Muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: secretaria adelante, por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: Con gusto, leo en la página 43, numeral 75, del proyecto de acuerdo que se circuló, donde se indica: *"Ahora bien, de los 21 cargos propietarios que se nombraron en total, cinco serán ocupados por mujeres en el primer y tercer año, respectivamente, y cuatro mujeres en el segundo año, quedando integrado el Ayuntamiento como se muestra en el siguiente cuadro."* En el cuadro, los cargos correspondientes a los años 2026, 2027 y 2028 para Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal y Regiduría de Hacienda no presentan información. A partir del número cuatro, se detalla lo siguiente: Regiduría de Educación: 2026 Hortensia Hernández Martínez, 2027 Leticia Ruiz Hernández, 2028 Cecilia Miguel López; Regiduría de Panteón: 2026 Karina Edit Sánchez, 2027 Elvia Martínez López, 2028 Veneranda Santiago Luis; Regiduría de Obras: 2026 Lourdes López de los Ángeles, 2027 Reina Ruiz Hernández, 2028 Rosalinda Martínez Hernández; Regiduría de Mercado: 2026 en blanco, 2027 Eulalia Hernández López, 2028 en blanco; Regiduría de Salud: 2026 Carmen Gómez Santiago, 2027 en blanco, 2028 Josefina López Hernández; Regiduría de Cultura y Deporte: 2026 Salustia Santiago López, 2027 en blanco, 2028 Rufina Ángeles López; Asimismo, en la página 50, se establece el primer punto de acuerdo tal como está redactado: *"De conformidad con lo establecido en la tercera razón jurídica del presente acuerdo, se califica como jurídicamente válida la elección ordinaria de las concejalías del Ayuntamiento de San Pedro Quiatoni, realizada mediante asambleas generales comunitarias de fechas 1 de marzo, 3 y 4 de mayo, y 14 de junio de 2025. En virtud de lo anterior, expídase la constancia respectiva a las personas que obtuvieron la mayoría de votos y que integrarán el Ayuntamiento por tres periodos."* Se indican las notas al pie: Nota 44: Los cargos propietarios de la Presidencia y Sindicatura Municipal ejercerán del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2028. Nota 45: Los cargos propietarios de la Regiduría de Hacienda y de Mercado fungen por dos años y un año. Para el periodo de dos años, ejercen el primer y tercer año: del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, y del 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2027. Para los dos años restantes: del 1 de octubre de 2026 al 31 de diciembre de 2026 y del 1 de enero de 2028 al 31 de diciembre de 2028. Los cargos de un año fungen del 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2027. Nota 46: Los cargos propietarios de las regidurías de Educación, Panteón, Obras, Salud y Cultura y Deporte fungen por un año, ejerciendo el cargo en el año para el que fueron electos: 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, 1 de enero al 31 de diciembre de 2027 y 1 de enero al 31 de diciembre de 2028. Finalmente, la integración del Ayuntamiento por concejalías propietarias queda de la siguiente manera: 1. Presidencia Municipal: Alberto Santiago López (2026-2028). 2. Sindicatura Municipal: Juan Diego López López (2026-2028). 3. Regiduría de Hacienda: Reginaldo López (2026), Telésforo Santiago Núñez



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-31-EXTURG/2025

(2027), Reginaldo Santiago López (2028). 4. Regiduría de Educación: Hortensia Hernández Martínez (2026), Leticia Ruiz Hernández (2027), Cecilia Miguel López (2028). 5. Regiduría de Panteón: Karina Edit Sánchez López (2026), Elvia Martínez López (2027), Veneranda Santiago Luis (2028). 6. Regiduría de Obras: Lourdes López de los Ángeles (2026), Reina Ruiz Hernández (2027), Rosalinda Martínez Hernández (2028). 7. Regiduría de Mercado: Patricio Ángeles Hernández (2026 y 2028), Eulalia Hernández López (2027). 8. Regiduría de Salud: Carmen Gómez Santiago (2026), Antonino López Santiago (2027), Josefina López Hernández (2028). 9. Regiduría de Cultura y Deporte: Salustia Santiago López (2026), Efrén Santiago Ángeles (2027), Rufina Ángeles López (2028). Es la cuenta, presidenta. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, secretaria. Consejera Jessica, se ha dado lectura por parte de la secretaria a lo que usted ha solicitado. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Muchas gracias, presidenta. Únicamente pediría yo si puedo hacerle una pregunta a la consejera Zaira sobre su propuesta. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: consejera Zaira, ¿acepta usted la pregunta? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: sí. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante consejera Jessica. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Únicamente sobre esta lectura, entiendo que usted propone una modificación al primer resolutivo del acuerdo. ¿Podría indicarnos cuál sería su propuesta de cambio, por favor? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Sí. Mi propuesta es que se explique la tabla en el primer resolutivo del acuerdo. Esto se debe a que, actualmente, para entenderla es necesario acudir a las notas al pie de página: por ejemplo, si alguien llega al Instituto y solicita su constancia conforme al acuerdo, tendría que revisar la nota 44; lo mismo ocurre con las notas 45 y 46. Si explicamos claramente la tabla en el primer resolutivo, se entendería de inmediato que: el presidente y el síndico municipal fungen por tres años; la Regiduría de Hacienda y la Regiduría de Mercado funcionan de manera alterna, regresando la persona electa en el tercer periodo; y las demás regidurías ejercen su cargo por un año. Me parece que esta aclaración debe quedar explícita en el primer resolutivo, junto con las referencias a las notas al pie de página. Gracias. -----

La consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García solicita una moción. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante consejera Jessica. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Sí, únicamente es una moción para la votación. La propuesta consiste en que se agregue dentro del primer resolutivo del proyecto de acuerdo el contenido que actualmente se encuentra en las notas al pie de



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-31-EXTURG/2025

página, ya sea en uno o dos párrafos o en alguna columna adicional dentro del primer resolutivo. Entiendo que esta es la única propuesta de la consejera, con el fin de que la información no quede únicamente en notas al pie y forme parte de la redacción del primer resolutivo. Solo resta confirmar si me permite hacerle otra pregunta a la consejera Zaira; esto sería lo único respecto de dicha propuesta. Gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: consejera Zaira, ¿acepta usted la pregunta? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: sí. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: adelante consejera Jessica. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Muchas gracias. ¿Entonces, se trata de eliminar esa explicación del pie de página e incorporarla en el primer resolutivo? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Con la mejora en la redacción y una mayor claridad —porque, en realidad, eso es lo que acordamos— me parece que esto impacta en la numeralia del párrafo 75. Esos serían los ajustes a partir de las modificaciones realizadas aquí. Eso es todo. Gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Les voy a hacer una propuesta de redacción, que enviaré al chat de consejo. Consejera Zaira, por favor, indíquenos si está de acuerdo con esta propuesta o, si lo prefieren, puedo leerla para que todos la revisen. La propuesta es la siguiente: La Presidencia y la Sindicatura Municipal se nombran por tres años; Las personas designadas en la Regiduría de Hacienda y en la Regiduría de Mercado fungen el primer y tercer año, y el segundo año el cargo lo desempeñan otras personas para ese periodo; Las personas designadas en las Regidurías de Educación, Panteón, Obras, Salud y Cultura y Deporte fungen por un año. Lo he colocado en el chat de consejerías; por favor, indiquen si están de acuerdo con esta redacción para que la secretaria pueda someterla a votación. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Sí, en esta propuesta lo que faltaría es establecer con claridad los periodos y los años, para evitar confusiones. Gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: En la redacción que he dado lectura se incorporan los años correspondientes a cada periodo, es decir, de qué año a qué año. En términos del artículo 15, numeral 5, inciso C, del Reglamento de Sesiones, declaro un receso para que se pueda presentar una propuesta de redacción, dada la complejidad del texto que se está proponiendo, y se realice el engrose correspondiente. -----

La consejera presidenta declara un receso. -----

Se reanuda la sesión. -----

La secretaria verifica y declara la existencia del cuórum legal para sesionar. -----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-31-EXTURG/2025

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Solicito, secretaria, someter a votación la propuesta de la consejera Zaira para mejorar la redacción y realizar el engrose correspondiente al proyecto. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejeras y consejeros electorales, se consulta si es de aprobarse la propuesta de modificación de la consejera Zaira Hipólito, en los términos que ha referido. Por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto. Consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Solicito, después de la verificación del área, confirmar los números de los cargos y de las personas que los ocuparán, ya que son situaciones distintas. Por ello, pido que se revise correctamente para remitir el engrose correspondiente. A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Rhaz Laccha (a favor). -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta, le informo que la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias secretaria, ahora someta a aprobación el proyecto de acuerdo. Por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejeras y consejeros electorales, se consulta si es de aprobarse el proyecto de acuerdo **IEEPCO-CG-SNI-28/2025**, con las propuestas de modificación



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-31-EXTURG/2025

aprobadas, como ya fue referido, por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto. Consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Rhaz Laccha (a favor). -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta, le informo que el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-28/2025 fue aprobado por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias secretaria, continúe con el siguiente punto en el orden del día, por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: con su autorización consejera presidenta, como segundo punto en el orden del día tenemos: **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-37/2025, por el que se aprueban las precisiones efectuadas por ocho autoridades municipales a igual número de dictámenes de municipios sujetos al régimen de Sistemas Normativos Indígenas del Estado de Oaxaca.** -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, secretaria, consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de acuerdo referido. ¿Alguien desea hacer el uso de la voz? No habiendo



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-31-EXTURG/2025

quien haga uso de la voz, le solicito secretaria que tome la votación correspondiente. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejeras y consejeros electorales, se consulta si es de aprobarse el proyecto de acuerdo **IEEPCO-CG-SNI-37/2025**, como ya fue referido, por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto. Consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Rhaz Laccha (a favor). -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta, le informo que el acuerdo **IEEPCO-CG-SNI-37/2025** fue aprobado por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias secretaria, continúe con el siguiente punto en el orden del día, por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: Consejera presidenta, le informo que se agotaron los puntos enlistados en el orden del día. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias secretaria; consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos habiéndose agotado los puntos enlistados en el orden del día, siendo las catorce horas con treinta y dos minutos del día de hoy viernes doce de septiembre de dos mil veinticinco,



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

ACTA-IEEPCO-CG-31-EXTURG/2025

clausuro la presente sesión extraordinaria urgente que tengan todas y todos muy buenas tardes. -----

Se levanta el acta de sesión extraordinaria urgente de fecha doce de septiembre de dos mil veinticinco, constando de dieciocho fojas tamaño oficio, útiles por un solo lado. Se hace constar que la presente acta se integra por doce anexos correspondientes a los Acuerdos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-26/2025 y así sucesivamente al Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-37/2025. -----

----- DOY FE -----

CONSEJERA PRESIDENTA

**E. D. DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA**

**ELIZABETH SÁNCHEZ
GONZÁLEZ**

LUISA REBECA GARZA LÓPEZ